

CARTA CIRCULAR #M2012294

17 de diciembre de 2020

A TODOS LOS HOSPITALES Y CENTROS DE VACUNACIÓN PARTICIPANTES DE TRIPLE-S ADVANTAGE, INC. Y PROVEEDORES AUTORIZADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS VACUNAS DEL COVID-19

Re: Administración Vacuna COVID-19 Pfizer-BioNtech

Reciba un saludo cordial de parte de Triple-S Advantage, Inc. (Triple-S). Como es de su conocimiento, el 11 de diciembre de 2020, la Administración de Drogas y Alimentos de EEUU (FDA, por sus siglas en inglés) aprobó en reunión del *Vaccines and Related Biological Products Advisory Committee* (VRBPAC), la autorización del uso de emergencia (EUA, por sus siglas en inglés) de la vacuna del COVID-19 de la farmacéutica Pfizer, Inc. junto con BioNtech Manufacturing GmbH. Inicialmente, se anticipa que los proveedores no incurrirán en gastos para adquirir el producto, por lo cual la cubierta estará dirigida al pago por la administración de la vacuna.

Los Centros de Vacunación independientes podrán facturar los siguientes códigos HCPCS en el **Formulario CMS -1500** según la dosis aplicable y las tarifas correspondiente.

HCPCS	DESCRIPTION	FEE
0001A	Pfizer-BioNtech Covid-19 Vaccine Administration – First Dose	\$16.94
0002A	Pfizer-BioNtech Covid-19 Vaccine Administration – Second Dose	\$28.39
ICD-10 CM	DESCRIPTION	
Z23	Encounter for immunization	

Hospitales y otras Instituciones que facturan en **Formulario CMS-1450 (UB-04)** deben utilizar las siguientes combinaciones de códigos, según las dosis aplicables y las tarifas correspondientes.

REVENUE CODE	DESCRIPTION	
0771	Vaccine Administration	
TYPE OF BILL	DESCRIPTION	
0131-0137	Hospital Outpatient	
HCPCS	DESCRIPTION	FEE
0001A	Pfizer-BioNtech Covid-19 Vaccine Administration – First Dose	\$16.94
0002A	Pfizer-BioNtech Covid-19 Vaccine Administration – Second Dose	\$28.39
ICD-10 CM	DESCRIPTION	
Z23	Encounter for immunization	
CONDITION CODE	DESCRIPTION	
DR	Disaster Related	

Los intervalos de dosis de esta vacuna son de 21 días. Los códigos de administración son mutuamente excluyentes con otros códigos de administración COVID-19 y el límite es dos (uno por cada dosis) por afiliado. El proveedor debe cumplir con la orientación al paciente, los requisitos regulatorios para la administración, conservación y manejo de la vacuna. Además, debe cumplir con el reporte y seguimiento para garantizar la administración de la segunda dosis.

Referencias Adicionales:

- <https://www.cdc.gov/vaccines/covid-19/vaccination-resources.html>
- <https://www.ama-assn.org/practice-management/cpt/covid-19-cpt-vaccine-and-immunization-codes>
- <https://www.ama-assn.org/system/files/2020-11/covid-19-immunizations-appendix-q-table.pdf>
- <http://www.salud.gov.pr/pages/coronavirus.aspx>

Importante mencionar que no se aplicarán deducibles, copagos o coaseguros.

Las instrucciones aquí impartidas **serán efectivas a partir del 11 de diciembre de 2020**, y mientras dure la declaración del estado de emergencia por el COVID-19, la FDA mantenga la clasificación EUA para la vacuna de Pfizer-BioNtech o hasta tanto las agencias aplicables declaren cualquiera otra instrucción pertinente.

Se advierte que esta carta circular podrá ser revisada de tiempo en tiempo durante esta declaración de emergencia por el COVID-19, según sea necesario. Agradecemos que tome conocimiento de lo aquí informado.

Cordialmente,



Benjamín Santiago, MD
Vicepresidente
División de Manejo Médico
Triple-S Salud, Inc.